ESCRITURA No. **P. 2966 SA**

RESCILIACION DE ESCRITURA PÚBLICA

Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: INMOBILIARIA Y ESTRATEGIA

EMPRESARIAL INMOESTRATEGO CIA. LTDA.

CUANTIA: $280.00USD

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **JUEVES, VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES,** ante mí, doctor René Durán Andrade, Notario Público Sexto del cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, **UNO:** la señora **MARIA BERNARDA CRESPO CORDERO,** en su calidad de Gerente General de la Compañía **INMOBILIARIA Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL INMOESTRATEGO CIA. LTDA.,** calidad que se justifica con el documento que se inserta como habilitante. La compareciente es casada, ecuatoriana,

domiciliada en la ciudad de Cuenca, mayor de edad, empresaria privada, hábil para obligarse y contratar. **DOS.-** El señor **VLADIMIRO OMAR MONSALVE DURAN** y la señora **MARIA JOSE TAMARIZ SALAZAR,** en calidad de vendedores. Los comparecientes son casados, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, mayores de edad, empresarios privados, hábiles para obligarse y contratar. **TRES.-** El señor **LUIS GUILLERMO CRESPO CORDERO,** en calidad de vendedor. El compareciente es soltero, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Cuenca, mayor de edad, estudiante, hábil para obligarse y contratar. **CUATRO.-** El Arquitecto **LUIS ALBERTO MONSALVE DURAN,** en calidad de comprador. El compareciente es casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Cuenca, mayor de edad, empresario privado, hábil para obligarse y contratar; manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para obligarse, a quienes de

conocer personalmente, **doy fe.**/ Bien instruidos en el objeto, contenido y resultados del presente acto, a cuya celebración acuden libremente, expresan su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presentan y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la **RESCILIACION DE ESCRITURA PUBLICA Y LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** en la Compañía **"INMOBILIARIA Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL INMOESTRATEGO CIA. LTDA."** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA/ OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura: **UNO/-** La señora **MARIA BERNARDA CRESPO CORDERO,** en su calidad de Gerente General de la Compañía **INMOBILIARIA Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL INMOESTRATEGO CIA. LTDA.,** calidad que se justifica con el documento que se inserta como habilitante/

La compareciente es casada, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Cuenca, mayor de edad, empresaria privada, hábil para obligarse y contratar. **DOS.** El señor **VLADIMIRO OMAR MONSALVE DURAN** y la señora **MARIA JOSE TAMARIZ SALAZAR,** en calidad de vendedores. Los comparecientes son casados, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, mayores de edad, empresarios privados, hábiles para obligarse y contratar. **TRES.** El señor **LUIS GUILLERMO CRESPO CORDERO,** en calidad de vendedor. El compareciente es soltero, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Cuenca, mayor de edad, estudiante, hábil para obligarse y contratar. **CUATRO.** El Arquitecto **LUIS ALBERTO MONSALVE DURAN,** en calidad de comprador. El compareciente es casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Cuenca, mayor de edad, empresario privado, hábil para obligarse y contratar. Todos los comparecientes son capaces ante la Ley. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- UNO.- "INMOBILIARIA Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL INMOESTRATEGO CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del cantón Cuenca, el día once de enero del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con el número ciento veinte y ocho, el veinte y tres de febrero del dos mil uno. **DOS.-** En fecha veinte y siete de mayo del dos mil tres, se celebró la escritura pública otorgada ante le Notario Público Sexto del cantón Cuenca, Doctor René Durán Andrade, por compraventa de títulos y acciones. **TRES.** La Junta General Universal de socios de la Compañía reunida el diez y siete de noviembre del dos mil tres, resolvió resciliar la escritura pública otorgada ante el Notario Público Sexto del cantón Cuenca, Doctor René Durán Andrade, por compraventa de títulos de acciones, de fecha veinte y siete de mayo del dos mil tres y además autorizar con el voto unánime del capital social a que los señores socios

VLADIMIRO OMAR MONSALVE DURAN y **LUIS GUILLERMO CRESPO CORDERO,** transfieran sus CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES de cada uno a favor del Arquitecto **LUIS ALBERTO MONSALVE DURAN,** todo conforme consta del acta de la referida Junta que se acompaña como documento habilitante. **TERCERA: RESCILIACION Y TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes anotados la señora **MARIA BERNARDA CRESPO CORDERO** en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **INMOBILIARIA Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL INMOESTRATEGA CIA. LTDA.,** rescilia la escritura pública otorgada ante el Notario Público Sexto del cantón Cuenca, Doctor René Durán Andrade, por compraventa de títulos de acciones, de fecha veinte y siete de mayo del dos mil tres, y adicionalmente los señores **VLADIMIRO OMAR MONSALVE DURAN** y **LUIS GUILLERMO CRESPO CORDERO** transfieren la totalidad de sus

participaciones que tienen en la Compañía en la forma en la que se deja indicada en la cláusula anterior a favor del Arquitecto **LUIS MONSALVE DURAN,** quien comparece en calidad de comprador. Se deja constancia además de que la transferencia incluye todos los derechos de socio en la compañía, pues no existe reserva de ninguna clase. **CUARTA: PRECIO.-** El valor por el que se transfieren las participaciones es el de su valor nominal, es decir el de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, esto es, por el valor total de **DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** que declaran los vendedores haberlo recibido en dinero en efectivo y de contado. Los contratantes aceptan este contrato por ser otorgado a su favor. La cuantía es la de **DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. QUINTA: DECLARACIÓN.-** La señora **MARIA BERNARDA CRESPO**

CORDERO en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **INMOBILIARIA Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL INMOESTRATEGO CIA. LTDA.,** declara: Que su representada no mantiene contratos con el Estado, no con ninguna de sus instituciones, mismas que constan en el artículo Ciento Diez y ocho de la Constitución Política de la República del Ecuador. Usted señor Notario se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para su plena validez, así como incorporar el acta de la Junta General que se acompaña y el cuadro de distribución aprobado por dicha Junta. Muy Atentamente, firma Doctor Paúl León Altamirano. Abogado Matrícula Profesional número mil cuatrocientos treinta y ocho del Colegio de Abogados del Azuay". Hasta aquí la minuta que los contratantes aprobándola en todas sus partes la aceptan y la elevan a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley.- Presentaron cédulas de

rigor, cuyas copias certificadas se adjuntan.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída esta escritura íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, éstos se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto:

DOY FE.-

MARIA B. CRESPO CORDERO
C.I. 0101484536

LUIS G. CRESPO CORDERO
C.I. 0102409628-7

VLADIMIRO O. MONSALVE D.
C.I. 0102083565.

MARIA J. TAMARIZ SALAZAR
C.I. 0102101710

ARQ. LUIS A. MONSALVE DURAN
C.I. 0101808160

Cuenca, 2 de Marzo de 2001

Señora
María Bernarda Crespo Cordero
Ciudad.

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de "INMOBILIARIA Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL INMOESTRATEGO CIA. LTDA", en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2001, resolvió nombrar a Usted GERENTE GENERAL de esta empresa, por el período estatuario de tres años. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, también reemplazará al Presidente en caso de falta o ausencia a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, cargo que lo ejercerá con las atribuciones y obligaciones determinadas en la Ley y en los Estatutos Sociales de la compañía, en el artículo Décimo Séptimo de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía celebrada el día once de enero del dos mil uno ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca, Dr. René Durán Andrade, con resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías N°01-C-DIC-121, de fecha 7 de febrero de 2001, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número 128 el día 23 de febrero de 2001.

Atentamente,

Arq. Luis Monsalve Durán
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
"INMOBILIARIA Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL INMOESTRATEGO CIA. LTDA"
C.I. 010180816-0

Yo, Sra. María Bernarda Crespo Cordero, acepto el nombramiento que antecede, en Cuenca, 2 de Marzo de 2001.

M. Bernarda Crespo

Sra. María Bernarda Crespo Cordero
C.I. 010178453-6

REGISTRO MERCANTIL CUENCA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 244 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 08 MAR. 2001
El Registrador Mercantil

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL INMOESTRATEGO CIA.LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a diez y siete de noviembre de dos mil tres, a las quince horas treinta minutos, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía **INMOBILIARIA Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL INMOESTRATEGO CIA. LTDA.** Asisten los siguientes socios, todos de nacionalidad ecuatoriana: Luis Monsalve Durán, Vladimiro Omar Monsalve Durán y Luis Guillermo Crespo Cordero. Los asistentes representan el ciento por ciento del capital de la compañía y por unanimidad, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, al amparo en lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y, asimismo por unanimidad acuerdan tratar el siguiente orden del día: 1.- RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 27 DE MAYO DE 2003. 2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Preside la Junta el Presidente de la Compañía Arq. Luis Monsalve Durán y actúa como secretaria la Gerente General Sra. María Bernarda Crespo Cordero. Por disposición del Presidente de la Junta se pasa a considerar el orden del día aprobado, obteniéndose el siguiente resultado: 1.- RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 27 DE MAYO DE 2003.- El Arquitecto Luis Monsalve Durán, manifiesta a la Junta que, en la escritura pública otorgada ante el Notario Público Sexto del Cantón Cuenca, Dr. René Durán Andrade, por errores involuntarios, se ha llamado a la transferencia de participaciones, como "compraventa de títulos de acciones", se ha conocido que ésta ha operado en la Compañía "INMOBILIARIA Y ESTRATEGIA INMOESTRATEGO CIA. LTDA.", cuando el nombre real de la Compañía es INMOBILIARIA Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL INMOESTRATEGO CIA. LTDA.; además compareció el señor Vladimir Omar Monsalve Durán, siendo lo correcto Vladimiro Omar Monsalve Durán; adicionalmente no existió en dicho instrumento público de cesión, firma de la cónyuge del señor Vladimiro Omar Monsalve Durán y, finalmente constó como cuantía el valor de USD $ 140,00, cuando el valor correcto de la cuantía era el de USD $ 280.00. Luego del análisis respectivo, la Junta de una manera unánime aprueba resciliar la escritura pública de fecha 27 de mayo de 2003, autorizando a la Gerente General otorgue cualquier acto o contrato, a fin de llevar a cabo esta decisión. 2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Por razones de órden personal, expresamente se manifiesta el deseo de los señores Vladimiro Omar Monsalve Durán y Luis Guillermo Crespo Cordero de transferir la totalidad de sus participaciones al Arq. Luis Monsalve Durán, de la siguiente manera: Vladimiro

Omar Monsalve Durán, transfiere sus 140 participaciones al Arq. Luis Monsalve Durán, a valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y USD $ 140 en total, y, Luis Guillermo Crespo Cordero, transfiere sus 140 participaciones al Arq. Luis Monsalve Durán, a valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y USD $ 140 en total. El valor total de todas las transferencias asciende a Doscientos Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 280). La Junta General, aprueba además de manera unánime el cuadro que servir de documento habilitante de la escritura de transferencia de participaciones que se efectúe. Sin tener otro asunto que tratar, termina la Junta, firmando para constancia todos los asistentes.

Luis Monsalve Durán

Vladimiro Omar Monsalve Durán

Luis Guillermo Crespo Cordero

Bernarda Crespo Cordero

Inmobiliaria y Estrategia Empresarial
INMOESTRATEGO CIA. LTDA

Socios	Capital Actual	Cesión efectuada por los cedentes	Cesión recibida por el cesionario	TOTAL CAPITAL
Luis Monsalve Durán	$ 140,00	xxxxx	$ 280,00	$ 420,00
Vladimiro Monsalve Durán	$ 140,00	$ 140,00	xxxxx	xxxxx
Luis Crespo Cordero	$ 140,00	$ 140,00	xxxxx	xxxxx
TOTAL	$ 420,00	$ 280,00	$ 280,00	$ 420,00

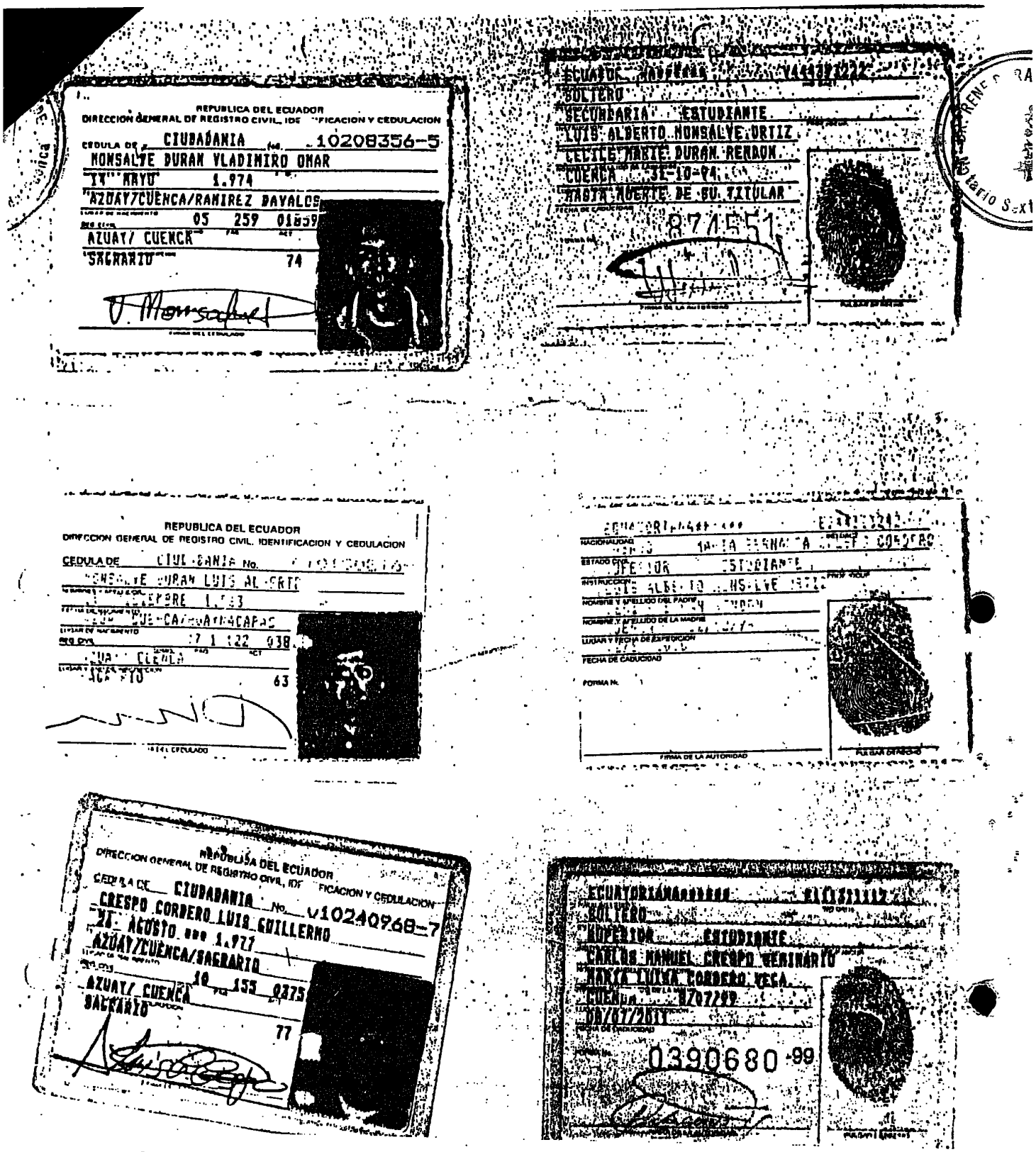

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 10208356-5
MONSALVE DURAN VLADIMIRO OMAR
14 MAYO 1.974
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
05 259 01859
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 74

ECUATORIANA
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LUIS ALBERTO MONSALVE ORTIZ
CECILE MARIE DURAN RENDON
CUENCA 31-10-94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
871551

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No.
MONSALVE DURAN LUIS ALBERTO
CUENCA/MACAPAS
07 1 122 038
AZUAY CUENCA
SAGRARIO 63

NACIONALIDAD
ESTADO CIVIL
INSTRUCCION
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No.
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. V10240968-7
CRESPO CORDERO LUIS GUILLERMO
24 AGOSTO 1.977
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
10 155 0375
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 77

ECUATORIANA
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
CARLOS MANUEL CRESPO SEMINARIO
MARIA LUISA CORDERO VEGA
CUENCA 8/07/99
08/07/2011
0390680 99

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.

Se otorgó, ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA,** que sello, signo y firmo el día de su celebración.

DR. RENE D... DRADE
Notario Sexto de Cuenca

CERTIFICO:

Que al margen de la matriz de esta escritura pública y la de Constitución de la Compañía **"INMOBILIARIA Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL INMOESTRATEGO CIA. LTDA."** he anotado la Transferencia de Participaciones que antecede. Cuenca, 26 de noviembre del 2003.

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA

DR. RENE DURAN ANDRADE
Notario Sexto de Cuenca

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía: **INMOBILIARIA Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL INMOESTRATEGO CIA.LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo el No. 128 del **REGISTRO MERCANTIL**, el veinte y tres de febrero del dos mil uno. **CUENCA, VEINTE Y SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES. EL REGISTRADOR.**

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA